

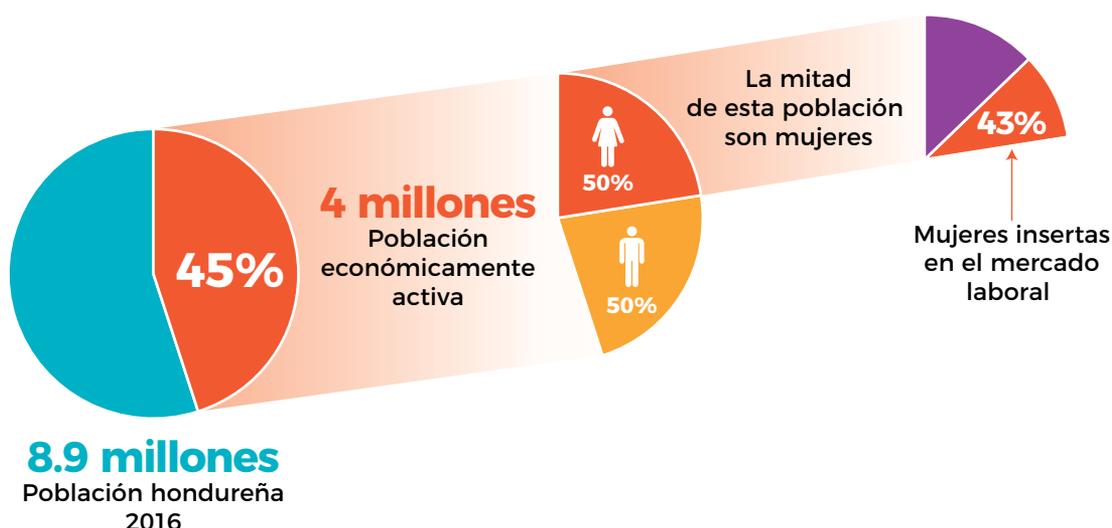


Ampliación de jornadas laborales, reducción de derechos

Los contextos globales son cada día más complejos en un mundo eminentemente capitalista-neoliberal y Honduras no escapa a esta realidad latente. Según datos oficiales, el 45% de la población hondureña es económicamente activa¹; esto implica que aproximadamente 4 millones de personas se encuentran en disposición y disponibilidad para trabajar. La mitad de esta población son mujeres, sin embargo apenas el 43% se encuentran insertas en el mercado laboral y la mayoría se laboran en sectores definidos por la CEPAL como de baja productividad, lo que implica peores remuneraciones, baja cober-

tura de la seguridad social y menor contacto con las tecnologías y la innovación.

Según la última Encuesta de Hogares de Usos Múltiples en junio 2016, el 61% de los hogares hondureños se encuentran en condición de pobreza, ya que sus ingresos están por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos, otros bienes y servicios. Estos datos están ampliamente relacionados con la precaria situación laboral de las mujeres y el hecho de que 1 de cada 4 hogares dependen del ingreso económico de una mujer².



¹ Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, Junio 2016. Instituto Nacional de Estadística INE

² Cálculos basados en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2001. Instituto Nacional de Estadística

Inversión extranjera

En Honduras, la estrategia para atraer inversión extranjera es presentarse como un país con mano de obra barata. A través de la Ley de Zonas Francas, se exonera al rubro textil de la carga tributaria, se adecúa la institucionalidad para favorecer sus peticiones y, en muchos casos, esto resulta en el detrimento de los derechos laborales de los y las trabajadoras.

Según datos oficiales existen 140,000 personas contratadas en el rubro textil³, y prevalece la inversión de corporativos transnacionales como Gildan Activewear (Canadá) y Fruit of the Loom (Estados Unidos).

Al analizar el número de empresas maquiladoras según la procedencia del capital, los EEUU representa el 41.1%; en segundo lugar se posicionan los inversionistas hondureños, con 35.6%; en tercer lugar los países asiáticos, con

8.5%; en cuarto lugar, las empresas de capital mixto (hondureño y extranjero), con 7.3%; finalmente, el 7.6% lo conforman las empresas con capital de origen europeo y latinoamericano⁴.

Sindicatos y salarios

La Red de Sindicatos de Maquila cuenta con 23 sindicatos que afilian entre 12-15 mil trabajadoras y trabajadores, lo que apenas representa el 1% de la población obrera de maquila. Según datos de las centrales obreras donde se aglutinan estos sindicatos, el 60% de sus afiliadas son mujeres.

El salario mínimo en Honduras es L 8,130.10 dependiendo de diversos rubros, pero en el caso de la maquila el salario es de L 6,500.00, lo que representa un 20% menos de un ingreso que ya se ha establecido como insuficiente para cubrir la canasta básica.



3 Informe de Bienes para Transformación y Actividades Conexas - Banco Central de Honduras, 2015

4 "Vigilar y Castigar: La producción del cuerpo maquilador y sus efectos en la salud de las trabajadoras" Centro de Derechos de Mujeres CDM, 2017

Jornadas 4 × 4 y 4 × 3

Las agresiones físicas y psicológicas que sufren las obreras de maquila parecen disfrazarse detrás de jornadas y métodos de trabajo explotadores. La última tendencia del sector textil es pasar de la jornada normal, de lunes a viernes, a jornadas 4 × 4 y 4 × 3.

En la jornada de 4 × 4, las personas obreras de maquila trabajan 4 días con un horario extenuante de 12 horas continuas y descansan 4 días. En la jornada 4 × 3, trabajan cuatro días 12 horas continuas, descansan tres y luego lo invierten.

Cada vez son más las empresas maquiladoras que pasan de tener una estructura de trabajo con jornadas laborales de 9 horas diarias a las jornadas 4 × 4 y 4 × 3. El argumento de las corporaciones transnacionales es que este sistema baja los costos de producción, porque pueden tener 2 turnos completos y les permite explotar al máximo sus recursos.

El discurso de las empresas busca convencer a las trabajadoras que con esta modalidad tendrán cuatro días libres. La realidad es que con la baja en los ingresos por las jornadas 4 × 4 o 4 × 3 muchas de las obreras no descansan; en cambio, buscan otra fuente de ingreso en el sector informal de la economía.

La legislación laboral nacional establece que la jornada legal permitida es de ocho horas laborales. Esta conquista del sector obrero es continuamente desestimada en el sector textil en donde las mujeres se ven expuestas a jornadas que pueden llegar a durar hasta 12 horas. El sector empresarial basa esta explotación en el Artículo 39 del Código de Trabajo que dice “La jornada ordinaria de trabajo es la que convengan las partes, o a falta de convenio la máxima legal”.

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras emitió en el

año 2015 un amparo que declara que las jornadas 4 × 4 no deberían ser permitidas pues afectan la salud de las personas trabajadoras⁵. Esta disposición se encuentra en sintonía con las recomendaciones emitidas por Naciones Unidas, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que recomienda al Estado de Honduras⁶:

1. Adoptar medidas para que las mujeres trabajadoras de maquila y empleadas domésticas, gocen de las mismas condiciones laborales de los demás trabajadores
2. Reforzar mandato y capacidad de los inspectores laborales par que lleven a cabo una supervisión eficaz
3. Establezca mecanismos eficaces para denunciar los abusos y explotación, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las trabajadoras

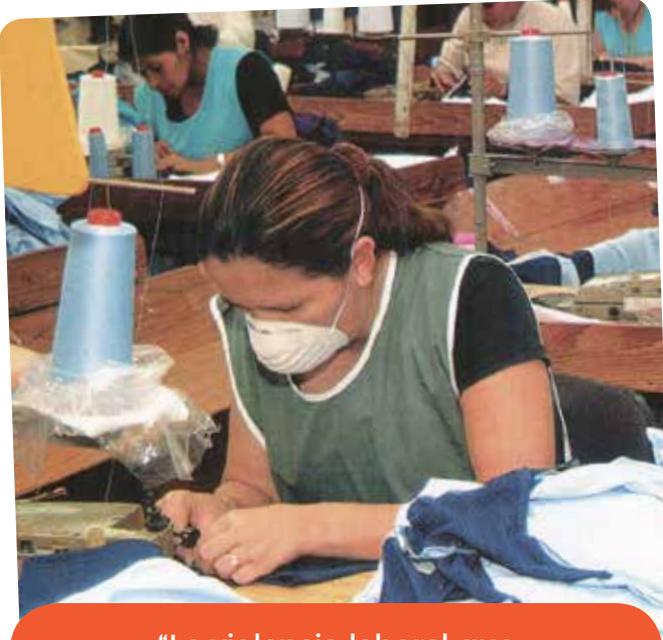
La producción, el cuerpo maquilador y sus efectos en la salud de las trabajadoras

La organización del trabajo en jornadas prolongadas y sometidas a la presión de cumplir altas metas de producción, están dejando cada vez un porcentaje mayor de obreras y obreros de maquila con severas consecuencias en su salud. La más reciente investigación del CDM en el norte de Honduras indica que 62% de las trabajadoras presentaron trastornos músculo-esqueléticos, y que en 4 de cada 10 casos manifestaron ansiedad, estrés y depresión⁷.

5 Oficio N. 037-SCO-2015. Respuesta a recurso administrativo de amparo Expediente 332-12 presentado por CODEMUH.

6 E/C.12/HND/CO/2 Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Julio 2016

7 “Vigilar y Castigar: La producción del cuerpo maquilador y sus efectos en la salud de las trabajadoras” Centro de Derechos de Mujeres CDM, 2017



“La violencia laboral que sostenidamente resisten las trabajadoras de la industria de maquila no es reconocida institucionalmente como fenómeno específico y por lo tanto, estos padecimientos no encuentran espacios de denuncia y resolución para las víctimas, quienes una vez más, ven relegados sus perjuicios al ámbito de lo privado y particular”⁸.

Conclusión

La falta de oportunidades de educación profesional, verdaderas políticas de desarrollo en áreas rurales y urbanas, y la pobreza generalizada obligan a las mujeres a migrar hacia las ciudades y trabajar en las maquilas. Muchas de estas mujeres, principalmente jóvenes, se encuentran sin más opción que someterse a jornadas excesivas de trabajo, enfrentar consecuencias en su salud y obtener a cambio un salario precario.

Por ello el CDM cuestiona estas iniciativas de “desarrollo” que no hacen más que reproducir la miseria y discriminación contra las mujeres. Seguiremos acompañando los procesos de organización y sindicalización para disputar derechos y fortalecer los liderazgos de las mujeres trabajadoras en los espacios de representación y negociación.

8 Ibid.

Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce, calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562, Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657
cdm@cablecolor.hn

Zona norte

Barrio Guamilito, entre 10 y 11 avenida, 7 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras
Teléfonos: (504) 2552-8498 / 2553-4979
cdmsps@sulanet.net

www.derechosdelamujer.org

@cdmhonduras

